



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN

OPD911203CP3

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Dirección Fiscal: SN LUIS TLATILCO 19 PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO 53489

FACTURA

GF 327955

Fecha de emisión

2025-04-11T12:44:46

Lugar de expedición

53489

Folio Fiscal

40B8DE0E-66D0-48A2-9090-57BD8B10BA62

Table with 2 columns: Propietario, Domicilio, Oficina, Cuenta, Última lectura, RFC, Forma de pago, Caja, Cajero, Viviendas, Derivaciones, Fecha de instalación, Medidor N°

Concepto:

Table with 5 columns: N°, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Costo, Descuento. Lists items like CONSUMO BASE AGUA, RECARGOS BASE AGUA, etc.

Total con letra: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: \$1,402.03

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Descuento: \$96.15

Uso del CFDI: S01 - Sin efectos fiscales.

IVA Traslado al 16%: \$33.12

DOMICILIO:

Total: \$1,339.00

COBRO DEL DIA: 2025-04-11T12:44:46

IMPORTANTE:

Sujeto a ajustes posteriores que conforme a derecho proceda por la omisión total o parcial de pago de contribuciones y aprovechamientos omitidos y sus accesorios, conforme a lo siguiente: Artículo 51.- Cuando con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación la autoridad fiscal conozca de la comisión de una o varias infracciones que origine la omisión total o parcial de pago de las contribuciones, procederán a determinar el crédito fiscal y con base en los hechos u omisiones conocidos, emitirá la resolución correspondiente. Artículo 53.- Las facultades de las autoridades para determinar créditos fiscales derivados de contribuciones y aprovechamientos omitidos y sus accesorios, imponer sanciones por infracciones a las disposiciones de este Código, se extinguirán en el plazo de cinco años contados a partir del día siguiente a aquel en que: El plazo señalado en este artículo no estará sujeto a interrupción y solo se suspenderá cuando se ejerzan las facultades de comprobación de la autoridad fiscal o cuando se interponga algún medio de defensa. Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS El cobro de esta factura, fundamenta en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente y por lo establecido en la Ley del Agua del Estado de México. Efectuando el pago de esta factura, el usuario queda obligado a conservarla por un lapso de cinco años, tal como lo dispone el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.



Sello Digital del CFDI

RAMDC8No3uwxj3XCcgeCdh+achHjle8o5vKbyMfGmNiWHaQabqY28daN1dzyDVF8Rr34di61E20IzE//vYRdHNBp3N7bA90Z8Yq6M7icsDrbzc1/sXRAPSH3MX/+grk95nAgQcQizY1Nxy4kvKijYEWsPFAETyY1XmL5384n76aUG0xs4iKq5UBAa4pMdodazGy9Mo9NPag59GxWAm2WAMOFpM2L9UXWpMQnS0xY/YwrHcVcNcosnpC1FEUvXrLp3XSc/5XYBZV0s9cG9Q69vi6mtLvasa4H4X9UgBj0TntkL1eb5cFJqtDYJMFkIm2ekIqvWl4s6X7iVA==

Número de Certificado SAT

Número de Certificado Emisor

Fecha Autorización SAT

0000100000508341381

0000100000714322100

2025-04-12T22:06:23

Sello Digital del SAT

NFUHU6x0AnNTG1yx3yuuBH3IQds006xivHRz8yMvB2LY3V8+/Yr45V9ez5dDpYKjGeYndGG1uDiycTeR4d1axJkP9kiG5q2LxcU6Zwq43V40MMwKvKgr1hU7Yqu+RCJBE6qYbJokqWjveF24IzhNzJHZMEpk0MM7P4Vh2t1c8gvmj6BHJ5iyJBCMaIt/b2Xi3EY1mqPVD9d1K864afHuy116GZzmrW6H/RDwV0MSbdXXLqGq+Q8Geh6PR6qf4xs7M9S+9w1hA6htjnw9152eJntYMI821UoZPKnhtC+bfqg/keMg1TGY1boj+BU6VXTnEA6c8+1A3zNgNHoQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT

||1.1|40B8DE0E-66D0-48A2-9090-57BD8B10BA62|2025-04-12T22:06:23|CCF1011111K9|RAMDC8No3uwxj3XCcgeCdh+achHjle8o5vKbyMfGmNiWHaQabqY28daN1dzyDVF8Rr34di61E20IzE//vYRdHNBp3N7bA90Z8Yq6M7icsDrbzc1/sXRAPSH3MX/+grk95nAgQcQizY1Nxy4kvKijYEWsPFAETyY1XmL5384n76aUG0xs4iKq5UBAa4pMdodazGy9Mo9NPag59GxWAm2WAMOFpM2L9UXWpMQnS0xY/YwrHcVcNcosnpC1FEUvXrLp3XSc/5XYBZV0s9cG9Q69vi6mtLvasa4H4X9UgBj0TntkL1eb5cFJqtDYJMFkIm2ekIqvWl4s6X7iVA==|0000100000508341381|